

DT. 49  
Desierta

1.- Plaza	Jefe del Departamento de Administración de Proyectos	5.- Fecha	16 de marzo de 2016
2.- Código de puesto	14-A00-2- CF01102-0000406-E-C-K	6.- Total de Inscritos	7
3.- No Convocatoria	N° 01/2016.		
4.- Unidad Administrativa	Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos		

**7.- ETAPA DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN EN LA QUE SE DECLARA DESIERTA:**

I. Revisión Curricular	( )	IV. Revisión documental	( )
II. Examen de conocimientos	( X )	V. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	( )
III. Evaluación de habilidades	( )		

**8.- MOTIVOS DE DESCARTE DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS**

a.- Aspirantes que no acreditaron alguno de los exámenes de conocimientos y/o habilidades	3
b.- Aspirantes que no se presentaron a exámenes de conocimientos y/o habilidades	2
c.- Cancelaciones por parte del aspirante	2
d.- Revisión Documental No se presentó a la revisión y evaluación documental ( - ) No acreditó la revisión o evaluación documental o alguno de los requisitos en la convocatoria ( - )	
e.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito No se presentó a la Evaluación de la Experiencia y/o valoración del Mérito ( - )	
<b>Total:</b>	<b>7</b>

**9.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO**

Un concurso puede declararse desierto por las siguientes causas:

- ( ) 1.- Porque ningún candidato se presente a concurso.
- (X) 2. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista o,
- ( ) 3. Porque solo un finalista pase a etapa de determinación y en esta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

(Art. 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 06 de septiembre de 2007)

**10. CONCLUSIONES DE LA DETERMINACIÓN (ACUERDOS)**

- 1.- El comité acordó declarar desierto la plaza debido a que ninguno de los aspirantes obtuvo el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista ya que no acreditaron la etapa de Conocimientos Técnicos, según reporte de información sobre concursos del sistema trabajaen.
- 2.- El Comité acordó se informe el resultado del concurso a la Dirección de Administración de la PROFEDET para que solicite un nuevo concurso de la plaza convocada.

Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección

Mtro. Javier Ignacio Amaro García-López  
Subdirector de Servicios Generales de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Representante de la Función Pública

Lic. Rosa Aura Villanueva Aceituno  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Aurora Cervantes Martínez  
Procuradora General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.